

JUNTA MUNICIPAL



GOBIERNO MUNICIPAL
CORONEL OVIEDO

ORDENANZA J.M. N° 014/2016

POR LA CUAL SE DECLARA ASUETO EN LA LOCALIDAD DE LA VICTORIA Y SU ZONA DE INFLUENCIA PARROQUIAL DEL DISTRITO DE CORONEL OVIEDO, EL DÍA MARTES 31 DE MAYO DE 2.016, PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

Coronel Oviedo, 16 de Mayo de 2.016.-

VISTO

El Mensaje N° 073/2016 de fecha 16/05/2016, presentada por la Intendencia Municipal asentado en Acta N° 021/2016, a través de la cual remite la Nota presentada por la Parroquia "Virgen Peregrina de la Diócesis de Cnel. Oviedo", en la cual solicitan sea declarado Asueto el día Martes 31 de Mayo de 2.016; y,

CONSIDERANDO

Que, el día 31 de Mayo, se ha establecido por la Diócesis de Cnel. Oviedo como fiesta Patronal el día de la visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel y por tal motivo se celebra el día de la Virgen Peregrina.

Que, con la declaración de Asueto en la mencionada fecha, se espera apoyar el fervor de la gente y se ha establecido como fiesta patronal el día 31 de Mayo y facilitara la concurrencia de los feligreses devotos a la Virgen Peregrina ubicada en la localidad "La Victoria" situado sobre la Ruta N° 7 Gaspar Rodríguez de Francia, km 149,5 y así posibilitar la participación de todos en la fiesta mariana tanto en lo espiritual como en la parte recreativa (almuerzo en familia, corrida de toros, rifa parroquial, etc.).


Que, es atribución de la Municipalidad la promoción de la conciencia cívica y la solidaridad de la población para su participación de las actividades de interés comunal; asimismo al fomento de la cultura, deporte y turismo; según lo establecido en el Art. 12 núm. 8 inc. e) y f) de la Ley 3966/10-Orgánica Municipal.

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO,
REUNIDA EN CONCEJO;


ORDENA:

Artículo 1°) **DECLARAR ASUETO** en la localidad de "La Victoria" situado sobre la Ruta N° 7 Gaspar Rodríguez de Francia, km 149,5 y su zona de influencia parroquial, el día Martes 31 de Mayo de 2.016, desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, para las Instituciones Públicas y Privadas.

Artículo 2°) **COMUNICAR** donde corresponda, y cumplido archivar.


JULIO CESAR FLORENTÍN BÁEZ
Secretario General – Junta Municipal




ABOG. MARCIAL CARDOZO JIMÉNEZ
Presidente – Junta Municipal




Téngase por Ordenanza Municipal, remítase tres ejemplares al Ministerio del Interior y al Gobierno Departamental, de conforme al Artículo 43° de la Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal, publíquese y cumplido archívese.-----


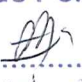
Coronel Oviedo, 18 de MAYO de 2016.-


ABOG. MARIO MENDOZA JIMÉNEZ
Secretario General – Intendencia Municipal




DR. ELADIO A. GONZÁLEZ TORRES
Intendente Municipal



 **Municipalidad de Cnel Oviedo**
Mesa de Entrada N°: 3307
Recibido Por: Ma del Carmen Ayala
Firma: 
Fecha: 18/05/16 Hora: 10:31

